



PERÚ

Ministerio de Justicia  
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## **POLÍTICA DE INTEGRIDAD DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS - SUNARP**

La Superintendencia Nacional de Registros Públicos, creada por Ley N° 26366, es un Organismo Técnico Especializado, adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y autonomía funcional, jurídico - registral, técnica, económica, financiera y administrativa, ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos y cuenta entre sus principales funciones con la de ejecutar la política registral nacional, expedir normas con el objetivo de regular la función registral y planificar, organizar, ejecutar, supervisar y evaluar la inscripción y publicidad de los actos y procedimientos en los Registros que integran el Sistema Nacional de los Registros Públicos.

Con arreglo a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional, la Sunarp expresa su compromiso con la generación de una actuación coherente con los valores, principios y normas que promuevan y protejan el desempeño ético de la función pública, expresado a través de la implementación y fortalecimiento del Modelo de Integridad para brindar servicios registrales de forma transparente, oportuna y eficiente, implementando medidas efectivas para garantizar la seguridad jurídica de quienes contratan bajo la información del servicio de publicidad registral. Asimismo, se compromete a lo siguiente:

1. FORTALECER la cultura de transparencia y rendición de cuentas como expresión del compromiso institucional con la prevención y combate de la corrupción para generar seguridad jurídica en los servicios que presta la Sunarp.
2. IMPLEMENTAR mecanismos de prevención y lucha frontal contra la corrupción, en cualquiera de sus modalidades.
3. IMPLEMENTAR un sistema de control interno eficaz que demuestre el compromiso de los/las responsables con la integridad y el servicio público.
4. PROMOVER buenas prácticas y velar por el cumplimiento de los principios y deberes establecidos en la Ley del Código de Ética de la Función Pública y realizar acciones que coadyuven al fortalecimiento de la Ética de la Función Pública, que motiven su cumplimiento y generen valor público en beneficio de la ciudadanía.

**Resolución N° 106-2023-SUNARP/SN**



BICENTENARIO  
DEL PERÚ  
2021 - 2024

Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Sede Central: Av. Primavera N° 1878

Santiago de Surco - Lima

Teléfono: 208-3100 / <https://www.gob.pe/sunarp>

Canales anticorrupción:

(01) 345 0063

[anticorruption@sunarp.gob.pe](mailto:anticorruption@sunarp.gob.pe)

Buzón anticorrupción: <https://anticorruption.sunarp.gob.pe/Anticorruption>

